



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2019-CM-MPGH

Chincheros, 11 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS,

VISTO,

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPGH, de fecha 11 de abril del 2019; Informe N° 09-2019-D-OMAPED, OFICIO N° 09-2019-D-CEBE N°13"SWH" - UGEL - DREA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27580, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con informe N° 09-2019-OMAPED, de fecha 09 de abril del 2019, la responsable de OMAPED, señala que la Municipalidad Provincial de Chincheros viene apoyando todos los años con el presupuesto de la meta que corresponde a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de Chincheros, por lo que solicita la atención a favor de los niños con discapacidad de nuestra Zona:

Que, con OFICIO N° 09-2019-D-CEBE N° 13"SWH" - UGEL - DREA, de fecha 25 de marzo del 2019, presentado por el Prof. Juan Carlos Chipa Carrasco, Director del Centro de Educación Básica ESPECIAL -CEBE N° 13 "SWH", quien manifiesta que también se tiene la necesidad con Necesidades Especiales:

Que, se tiene la participación del Prof. Juan Carlos Chipa Carrasco, Director del Centro de Educación Básica ESPECIAL -CEBE N° 13 "SWH", quien manifiesta que también se tiene la necesidad de realizar el saneamiento físico legal del bien inmueble-Terreno para la construcción del Local del Centro de Educación Básica ESPECIAL -CEBE N° 13 "SWH".

Que, teniendo la participación plena de los regidores solicitan se conforme una comisión para apoyar al Asesor Externo en el saneamiento físico legal del bien inmueble-Terreno del Centro de



Siquneros

Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac

www.municipalchincheros.gob.pe



municipalchincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com

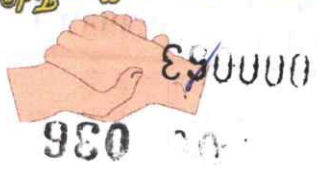


Tel: 988771704

988771704

2019

Gestión Para Todos!



036

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Nino G. Najarro Rojas
ALCALDE

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO TERCERO. - **DEJAR CONSTANCIA**, que el presente acuerdo no faculta ni autoriza a los miembros del comité designados a ejercer ninguna actividad o función distintas a las atribuciones en la presente, la Municipalidad Provincial de Chincheros no asume responsabilidad alguna de índole civil, penal o administrativa en caso que el comité se atribuya funciones ajenas a las previstas, por cuanto no constituye parte de la organización municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - **REMITIR**, el presente acuerdo a la Berencia Municipal, a los miembros integrantes de la Comisión de Apoyo.

- Regidor Alejandro Arroyo Quispe,
- Regidor Justo Palomino Quispe,
- Regidora Linet Mariela Alarcón Torres,
- Regidor José Alberto Machado Medina.

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la comisión para apoyar al Asesor Externo en las gestiones de **saneamiento físico legal del bien inmueble-Terreno** del Centro de Educación Básica ESPECIAL -CEBE Nº 13 "SWH"- -CEBE, integrado por los siguientes regidores:

SE ACORDO:

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 4º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

Regidor Justo Palomino Quispe, Regidora Linet Mariela Alarcón Torres, Regidor José Alberto Machado Medina; Educación Básica ESPECIAL -CEBE Nº 13 "SWH", conformado por el Regidor Alejandro Arroyo Quispe,



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983

Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



¡Gestión Para Todos!

035
000058